

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDSG/CS-1**

ADQUISICION DE HIJUELOS DE PIÑA PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN GABAN PROVINCIA DE CARABAYA DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2469229.

En la municipalidad distrital de san gabán, siendo las 09:00 horas del 28 de agosto del 2024, designado mediante RESOLUCION ALCALDIA N° 136- 2024-MDSG/A DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, con la finalidad de iniciar en acto privado la apertura de sobres, Admisión, Evaluación, Calificación y Declaratoria de desierto, correspondiente la ADQUISICION DE HIJUELOS DE PIÑA PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN GABAN PROVINCIA DE CARABAYA DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2469229, con la finalidad para llevar adelante: la apertura de ofertas y el periodo de lance y el otorgamiento de la buena pro.

- ✓ PRESIDENTE TITULAR  
JAVIER CALSINA PERALTA
- ✓ PRIMER MIEMBRO TITULAR  
WILBER BALLENA BELLIDO
- ✓ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
MOISÉS CONDORI CAHUI

**PRIMERO.-** El registro de participantes; en cumplimiento al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado 30225, y al cronograma establecido, iniciado la sesión electrónica el Responsable del Órgano Encargado de Contrataciones de la Municipalidad Distrital San Gabán, manifiesta que se registraron los siguientes participantes vía electrónica - SEACE:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10249915811	FERNANDEZ BACA VALDERRAMA LIVIO	18/08/2024	Válido		18/08/2024	10249915811	
2	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	20/08/2024	Válido		20/08/2024	10442420934	
3	Proveedor con RUC	20447813956	INSUMOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DEL AGRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20447813956	
4	Proveedor con RUC	20542694638	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20542694638	
5	Proveedor con RUC	20602008569	AICPC S.R.L.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20602008569	
6	Proveedor con RUC	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L. ARICA CONSTRUCTORES Y SERVICIOS	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20602233074	
7	Proveedor con RUC	20603644621	AGROFORESTALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20603644621	
8	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20605753907	
9	Proveedor con RUC	20612764451	ECOPLANT & C S.A.C	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20612764451	

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1



**SEGUNDO.** - la presentación de propuestas; los Responsable del procedimiento de selección el comité de selección, se procede a visualizar el listado de propuestas presentadas vía electrónica – SEACE. Para la apertura de propuestas para la **ADQUISICION DE HIJUELOS DE PIÑA PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN GABAN PROVINCIA DE CARABAYA DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2469229.** =====

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10249915811	FERNANDEZ BACA VALDERRAMA LIVIO	27/08/2024	22:06:54	10249915811	27/08/2024	22:07:34	Enviado	Valido		
2	20542694638	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	27/08/2024	22:51:13	20542694638	27/08/2024	22:52:03	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**TERCERO:** A continuación, el Comité de Selección de contrataciones de acuerdo con el cronograma del proceso dispuso la admisión y la verificación de los documentos presentados de la oferta a continuación, la misma que ha sido revisada obteniendo el resultado que se traduce en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		FERNANDEZ BACA VALDERRAMA LIVIO	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
G	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
H	Oferta Económica (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA

Por tanto, el comité de selección, por unanimidad dan por aprobado los actuados realizados para la ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS por lo que pasan a la ETAPA DE EVALUACIÓN

**CUARTO:** a continuación, el comité de selección, se precede a evaluar al postor (es), los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVOLUCIÓN	PRECIO DE PROPUESTA	PUNTAJE 100
FERNANDEZ BACA VALDERRAMA LIVIO	392,040.00	100.00
CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	395,128.80	99.22



POSTORES	PUNTAJE ECONOMICO	BONY MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
FERNANDEZ BACA VALDERRAMA LIVIO	100	5	105.00
CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	99.22	4.96	104.18

**QUINTO:** a continuación, el comité de selección, procede a la calificación y orden de prelación según art.75 del reglamento de la Ley contrataciones del estado.

RUC/Código	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
10249915811	FERNANDEZ BACA VALDERRAMA LIVIO	DESCALIFICADA	2
20542694638	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	CALIFICADA	1

#### OBSERVACIÓN N°1

En las bases integrada, sección específica, numeral 3.1, requisitos de calificación, Habilitación, se ha solicitado que se acredite con copia simple del Registro de Productor de semillas otorgado por la Autoridad en Semillas.

El postor **FERNANDEZ BACA VALDERRAMA LIVIO**, en folios 28 de su oferta, presenta el CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLAS DE PIÑA con registro 010-2024-INIA, sin embargo, este documento esta con Nombre/Razón Social AGROMAS CONSULT E.I.R.L. mas no a nombre del postor, asimismo, dicho certificado no se encuentra vigente, pues al consultar el registro 010-2014-INIA en la LISTA DE PRODUCTORES DE SEMILLAS REGISTRADOS Y SISTEMATIZADOS publicado por el SENASA, se encuentra que dicho registro le corresponde a INVERSIONES AGROINGENIERIA F Y C S.A.C, **el postor no acredita el requisito de Habilitación, en tal sentido, la oferta queda DESCALIFICADA.**

#### SEXTO. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

bases integradas, de acuerdo al acta de admisión, calificación y evaluación, en relación al Artículo 76 distribución de la buena pro del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento indica lo siguiente: "Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".

Sobre lo particular, en concordancia con el orden de prelación del acta de admisión, evaluación y calificación, este comité de selección concluye otorgar la buena pro a **CONSORCIO TUNKI E.I.R.L. con RUC N." 20542694638** por el monto de **S/ 395,128.80 (trescientos noventa y cinco mil cientos veintiocho con 80/100 soles)**, al obtener el primer orden de prelación y cumplir con los requisitos de calificación con respecto al ITEM N.0 01.

Es menester precisar que, este comité de selección ha realizado el presente procedimiento en concordancia y fundamento al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad de trato, competencia, eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones públicas y los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases integradas del presente procedimiento de selección.

Sin perjuicio de ello, y de los principios de presunción de legalidad y veracidad que respalda a todo documento presentado por el adjudicatario en el marco de un procedimiento administrativo, atendiendo al principio de privilegio de controles



posteriores, se considera pertinente poner de conocimiento al Titular de la Entidad la presente acta, para que adopte las medidas que estime pertinente, a efectos de realizar la gestión correspondiente a fin de determinar objetivamente si el postor que ocupa el primer orden de prelación presentara alguna duda razonable en su documentación: y, de ser el caso, proceda, conforme a la facultad prevista en el artículo 44 de la Ley.

Con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por finalizado el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y aprobación del texto del presentante acta, el día 25 de julio del 2024.



*[Signature]*  
PRESIDENTE TITULAR  
XAVIER CALSINA PERALTA



*[Signature]*  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
WILBER BALLENA BELLIDO



*[Signature]*  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
MOISÉS CONDORI CAHUI